

1398

DECRETO : N°

TEMUCO,

VISTOS

30 AGO 2019

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 38 de fecha 07 de enero 2019, que aprueba el programa de apoyo a la atención domiciliaria para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 26 del Programa de Apoyo

a la Atención Domiciliaria.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a con domicilio en

LUZ OLIVIA CID JAQUE, RUT:

2.- Otórguese a LUZ OLIVIA CID JAQUE, ayuda social paliativa técnica consistente en catre clínico manual 3 funciones y alzador de ropa, ayudas necesarias para su hermano JUAN ANTONIO CID JAQUE, RUN persona con discapacidad. Cargo stock bodega.



3.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y vecinal, a través del Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria PAAD, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria" Ítem 24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"

PABLO SÁNCHEZ DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN ME CONTROL

KKPIMEPICPHOZB

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD

- Oficina de Partes.
- · Departamento Comunitario y Vecinal.
- Departamento Social.